

Cónclave de abogados decidirá mañana quién alegará en favor de Pinochet ante la Corte

En una reunión reservada que sólo se realizará mañana entre los abogados que integran el equipo jurídico que representa al senador vitalicio **Augusto Pinochet** quedará definido cuál de ellos tendrá la misión de exponer ante el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago la defensa del ex gobernante ante la solicitud de desafuero planteada en su contra.

El procedimiento para resolver si Pinochet mantendrá o no su privilegio entró hoy en tierra derecha al iniciarse en el tribunal de alzada capitalino la cuenta regresiva para la audiencia del próximo miércoles.

En ella los integrantes de la Corte de Apelaciones de Santiago escucharán los alegatos en favor y en contra de mantener el fuero de senador a Pinochet. Este estatus que la legislación chilena le concede a ciertas autoridades impide a los tribunales abrir una causa criminal en contra de aquellas, sin tener la autorización del tribunal de alzada.

Los querellantes solicitaron el desafuero de Pinochet porque estiman que el ex jefe militar habría participado en los 19 secuestros que se le imputan a la comitiva militar que comandó en octubre de 1973 el general (R) Sergio Arellano Stark.

La única posibilidad de que se suspenda la audiencia es que todas las partes acuerden en forma unánime que la vista de la causa se postergue para el 5 de mayo. Sin embargo, hoy tanto la abogada querellante **Carmen Hertz** como el defensor de Pinochet, **Gustavo Collao**, coincidieron, por separado, que no hay ningún argumento que justifique un nuevo



Gustavo Collao.

Ricardo Rivadeneira.

- El más probable es Ricardo Rivadeneira.
- No habrá suspensión, porque no existe argumento para hacerlo.

aplazamiento.

Consciente de esto, hoy el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Rubén Ballesteros, trabajó durante gran parte de la mañana afinando los últimos detalles de organización de la audiencia.

Causa comenzará con la relación de los hechos

El miércoles comenzará la narración de los hechos de la causa, es decir, la investigación hecha por el magistrado Guzmán Tapia sobre los delitos que se le imputan a la "Caravana de la Muerte" y ella estará a cargo de la relatora de pleno Soledad Melo.

Por los solicitantes del desafuero intervendrán ante el pleno los abogados Carmen Hertz, Eduardo Contreras, Hiram Villagra, Boris Paredes, Alfonso Insunza, Hugo Gutiérrez y Juan Bustos. A ellos debe agregarse el abogado que lo hará por el Consejo de Defensa del Estado, seguramente su presidenta, Clara Szczeranski.

La única incógnita, y que se mantendrá hasta mañana, es el nombre del letrado que defenderá al senador vitalicio.

Hoy el abogado del senador Pinochet Gustavo Collao dijo a "La Segunda" que el nombre del litigante sólo quedará definido en una cita que tendrá mañana con los demás juristas que integran el equipo jurídico que defiende al ex gobernante.

Sobre el comentario insistente en el foro que apunta a Ricardo Rivadeneira como el más seguro litigante, Collao recaló que es una de las alternativas, pero que ello sólo se dilucidará mañana. ■

Instructivo ético de la Corte Suprema "raya la cancha" a jueces y empleados judiciales

El pleno de la Corte Suprema aprobó el instructivo sobre comportamiento funcionario que elaboró la Comisión de Ética y ordenó su envío a todos los tribunales del país, para que los empleados del Poder Judicial conozcan los lineamientos a los cuales deben ceñirse para no contravenir la probidad que se requiere en la administración de justicia.

La Comisión de Ética del máximo tribunal de justicia fue creada en marzo pasado y el primer caso que le correspondió analizar fue el de la ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago Gloria Olivares. La jueza fue inculpada por el abogado Oscar Núñez de incurrir en una serie de anomalías que días atrás sirvieron de fundamento para que la Corte Suprema suspendiera por cuatro meses a la magistrada de su cargo.

En medio de ese debate, la Comisión de Ética redactó un instructivo con una serie de actos en los cuales los funcionarios judiciales no pueden involucrarse.

Tras analizar el texto, el pleno de la Corte Suprema dio su visto bueno al siguiente texto:

"Luego de analizar las proposiciones sugeridas por la Comisión de Ética Funcionaria, para el mejor cumplimiento por parte de los funcio-

● **Prohíbe a los funcionarios del Poder Judicial interesarse o interceder en cualquier juicio que esté en manos de los tribunales.**

● **Ningún funcionario puede recibir regalos de alguna de las partes que tramita una causa.**

narios judiciales en general, de los fines perseguidos al crearse dicha Comisión, se acordó que se considerarán contrarios a la ética, sin perjuicio de otras responsabilidades, incurrir en actos o hechos que reprobue la moral o que se aparten del orden normal o regular de convivencia reconocidamente aceptado en la sociedad, y también los siguientes casos:

"a) **INTERESARSE** por algún asunto que esté conociendo un tribunal, intercediendo de cualquier manera en favor o en contra de determinada persona o de alguna de las partes, cualquiera que sea la naturaleza del juicio o gestión;

"b) **INFLUIR** o interceder en cualquier forma en los procedimientos de designación, calificación o de otra naturaleza que digan relación con magistrados y funcionarios judiciales.

"c) **ENTREGAR** o proporcionar a cualquier persona o medio de comunicación antecedentes o actuaciones internas, administrativas o judiciales de carácter reservado o confidencial de que hayan tomado conocimiento por razón de sus funciones.

"El magistrado o funcionario sobre quien se ejerzan las conductas indicadas en las letras a) y b) deberá comunicárselas, a la brevedad posible y observando la debida reserva, al Presidente de la Corte Suprema, quien las remitirá al conocimiento de la Comisión de Ética, y el que, en definitiva, resulte responsable de la falta se abstendrá de intervenir en las calificaciones, procesos disciplinarios, administrativos, comisiones, traslados y concursos que se refiera, tenga interés, solicite o se oponga, según fuere el caso, el denunciante de los hechos constitutivos de aquella.

"d) **RECIBIR** presentes de cualquier naturaleza de las partes, abogados o apoderados que actúen en procedimientos, gestiones o juicios que se siguen ante el tribunal en que se desempeñen sus funciones".

El texto del acuerdo consigna que el ministro **Oswaldo Faúndez** no era partidario de impartir tales instrucciones, pues a su juicio ya existe una vía para que las anomalías sean denunciadas e investigadas. ■

RESULTADOS JUEGOS DEL WIKEN

TOTO 3 N° 1.078 923

LA PIRAMIDE N° 91

2	5	6	7	8	9	11
12	14	15	16	17	18	23
Ganadores	\$	Sin Ganador				
13 ptos. (14)	\$	124.560				
12 ptos. (357)	\$	4.000				
11 ptos. (3.933)	\$	700				
Letra (A)	\$	Otro Cartón				

KINO N° 500

2	3	4	5	8
10	11	12	13	16
17	18	21	22	24
Ganadores (1)	\$	77.623.514		
14 ptos. (66)	\$	211.328		
13 ptos. (2.144)	\$	5.240		
12 ptos. (25.735)	\$	750		
11 ptos. (135.723)	\$	250		

LOTO N° 1.348

10	11	15	16	20	33
Comodin: 23					
Ganadores	\$	Sin Ganador			
Superquina (0)	\$	Sin Ganador			
Quina (19)	\$	213.630			
Supercuaterna (78)	\$	13.010			
Cuaterna (991)	\$	5.710			
Superterna (1.669)	\$	2.260			
Terna (14.692)	\$	1.140			
Revancha:	\$	Sin Ganador			
3	15	16	17	22	30

IMAN N° 235

1	4	7	8	10	25	28	Super N° 7
Super Imán							Sin Ganador
(7 aciertos + Super N°)							Sin Ganador
Imán							Sin Ganador

LOTERIA N° 1.886

Boleto 49544	\$	500.000.000
Terminaciones		4 - 1 y 0

S.A. de Deportes Cascada de El Salto

S.A. Abierta, Inscrita con el N° 383

Cítase a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2000, a las 19:30 horas, en la sede social, Rinconada de El Salto 5555, Huechuraba, para tratar la siguiente tabla: 1. Acta; 2. Memoria y Estados Financieros; 3. Designación de Inspectores de Cuentas y 4. Varios. El Registro permanecerá cerrado desde el 20 de abril de 2000.

p@mela_noes/lamujer.másvisitada

www.interating.com

El 25 de abril usted sabrá toda la verdad de Internet